E

n nuestra ignorancia, quedamos fascinados con las noticias que muestran drones y automóviles automatizados, que han vuelto realidad muchas de las fantasías de nuestra infancia.

Mientras nosotros seguimos procesando nuestro asombro, otros, más avanzados, se han pronunciado sobre las orientaciones que el poder público debiera adoptar para garantizar un desarrollo de la robótica de acuerdo con el bien común. Por ejemplo, el Parlamento Europeo se pronunció mediante la resolución que se distingue como P8\_TA(2017)0051 [Normas de Derecho civil sobre robótica Resolución del Parlamento Europeo, de 16 de febrero de 2017, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre normas de Derecho civil sobre robótica](http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+TA+P8-TA-2017-0051+0+DOC+PDF+V0//ES) (2015/2103(INL)). Esta providencia muestra los diferentes asuntos que deben ocupar la atención de los legisladores.

Algunos piensan que la robótica únicamente tendrá aplicación en las industrias manufactureras. Pero, como ya se desprende de muchas noticias, estos aparatos se harán presentes en la prestación de servicios, incluidos los que ofrece la profesión contable. Prueba de ello es el [anuncio de EY](http://www.ey.com/gl/en/newsroom/news-releases/news-ey-scaling-the-use-of-drones-in-the-audit-process), que incorporará drones en la realización de inventarios. “(…) *The cloud-based asset tracking platform, powered by an Internet of Things (IoT) sensor network, will analyze inventory quantities in real-time by reading Quick Response (QR)/barcode/rack labels and feeding this information directly into EY Canvas — the EY Assurance global audit digital platform that seamlessly connects more than 80,000 auditors.* (…)”

Absolutamente todos los contadores pueden beneficiarse de la tecnología, si dejan de pensar que ella no tiene qué aportar. Daríamos un inmenso paso si abriéramos nuestra mente a los planteamientos que desarrollan muchas herramientas de información. Otro sería el aceptar que muchas de las labores actuales pueden ser automatizadas mediante máquinas.

En el siglo pasado, algunos profesionales sostuvieron que correspondía a los clientes equipar a los contadores, tanto preparadores como auditores (revisores fiscales). Se referían primordialmente al suministro de auxiliares. Sin pretenderlo (o con gran conciencia de lo que esto implica) propendieron por un modelo que desaconseja la capitalización de las firmas de contadores. Estaban estratégicamente muy equivocados, ya que las firmas con más recursos tienen un liderazgo mundial innegable, con todo y los errores e infracciones que cometen.

La profesión tiene que formar organizaciones de gran escala empresarial, tanto o más como las empresas a las que pretende prestar servicios. En esto hay escondida una mayor libertad, que es esencial en el ejercicio de la contaduría. La tecnología obsoleta de la mayoría de nuestros profesionales conlleva muchos costos que podrían disminuirse y da lugar a ciertos errores que podrían evitarse. Es evidente, por ejemplo, que un programa que oriente el desempeño de un trabajo de aseguramiento hace una gran diferencia en la calidad.

*Hernando Bermúdez Gómez*